



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 06/07/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-110-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet: 050GYR013-N-130-2023
 No. de Pedido: D3P0311
 Elaboración: 28/06/2023 Impresión 28/06/2023

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS-200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Partida Clave de Artículo

1 01000017760000 METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO

CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO

ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.

Marca: ULMEXTRAL — Metotrexato.

Procedencia: AFGANISTAN

Tipo Presen: F A

Cant Presen: 1

(diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Partida	Clave de Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000017760000	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	56	ENV	350.00	19,600.00
		CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO				
		ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.				
		Marca: ULMEXTRAL — Metotrexato.				
		Procedencia: AFGANISTAN				
		Tipo Presen: F A				
		Cant Presen: 1				
						SUB. TOTAL \$ 19,600.00
						I. V. A. \$ 0.00
						TOTAL \$ 19,600.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N1)
 ING. CAROLINA RAMON RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE
 LIC. EMERSON A. HERRERA
 JEFE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 MROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS-200716-NZA No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARA LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Clausulas PARA RECEPCION

Y TERMINO DE PEDIDOS

1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con el establecimiento en el artículo 34 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido y se determine que de combinarse con el cumplimiento de las obligaciones pendientes se ocasionará algún daño o perjuicio a "El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una licitud emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo un porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcelada, definitiva, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto si detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplen con las especificaciones contempladas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que tuviera con el Instituto, por Cuentas Ovejas Patronales, Capital de Constitución o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de Mura no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71280

Número de Acuerdo: ADIDIR-110-2023
 Número de Sesión: bajo el Fracc II Artículo 41
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 06/07/2023
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADIDIR-110-2023
 bajo el: Fracc II Artículo 41
 No. Compranet: 050GYR013-N-130-2023
 No. de Pedido: D3P0311
 Elaboración: 28/06/2023
 Impresión: 28/06/2023
 No. Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/07/2023
 Partida Presupuestal: 0301
 Clasificación presupuestal: 21053001

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, prestando en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento, consistente en la entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de control de defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañador de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAFÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 La entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las manifiestas de carga y descargar en el orden de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Apellido, No. De control, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán ser emitidas por el proveedor, en los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el proveedor deberá garantizar la solvencia de la institución o comodataria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.

4.3 Acreditación contable: "Título Financiero Delegacional Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	
SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	